

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE ACUERDAN LOS CRITERIOS PARA EL VOTO ANTICIPADO

Se admitirá el voto por correo con las siguientes condiciones: se podrá realizar en la secretaría de la Facultad los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2023 en horario de 9.00 a 14.00 horas y, los días 11 y 12 de 15:00 a 17:30 h.

La solicitud de la documentación necesaria para ejercer el voto anticipado se realizará personalmente en la Secretaría de la Facultad de Derecho previa identificación del interesado con la presentación del DNI, quedando constancia fehaciente de dicha solicitud. Escrito de solicitud que incluirá, al menos, la identidad del elector, su número de DNI, su voluntad de proceder al ejercicio del voto por correo, fecha y firma.

La papeleta de voto es la aprobada en esta sesión de la Junta Electoral. Cada elector podrá otorgar su voto a un número de candidatos que no podrá ser superior a los indicados en el modelo aprobado.

El voto anticipado se emitirá personalmente, mediante la inserción de la papeleta en un sobre que, a su vez, se introducirá en otro sobre de mayor tamaño en el que figurará el rótulo “voto anticipado”. En este segundo sobre deberá incluirse copia del DNI del elector. El Centro suministrará los dos tipos de sobres requeridos por la Junta Electoral.

Solicitado el voto anticipado, el derecho de sufragio se entenderá ejercitado.

Los votos anticipados serán custodiados debidamente e introducidos en la urna correspondiente inmediatamente una vez constituida la mesa electoral.

En Santander, a 17 de noviembre de 2023

Fdo.: José Ignacio Solar Cayón.
Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho.